



Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nro. 490/92.-

DE

HUINCA RENANCO

DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO;

El Proyecto de Ordenanza "Cesión de Oficina al I.P.A.M. (Instituto Provincial de Atención Médica)", elevado por el D.E.M.:

Y CONSIDERANDO;

Que el motivo del presente proyecto, deriva de la solicitud de cesión momentánea de un espacio físico para el funcionamiento de la Delegación, gestionado por representante del I.P.A.M. ante el D.E.M., movido por incóvenientes derivados de la contratación inmobiliaria actual donde funciona esa repartición.-

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1ro.)- AUTORIZASE al D.E.M. a suscribir con el INSTITUTO PROVINCIAL DE ATENCION MEDICA (I.P.A.M.) un Contrato de Comodato por el cual la Municipalidad cede en tal concepto una (1) oficina de su administración central, para el funcionamiento de la Delegación Huinca Renancó / de ese instituto.-

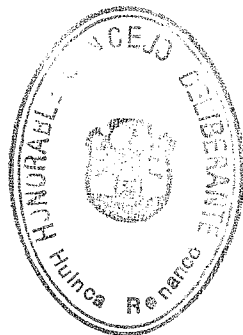
Art.2do.)- Los gastos que originare lo establecido en el artículo precedente serán por cuenta del Municipio, excepto llamadas telefónicas que se efectuaren por los teléfonos de propiedad municipal.-

Art.3ro.)- El instrumento firmado forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Art.4to.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos.-


MARIA C. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




DR. HUGO RAUL SACCAVINO
PRE. H. C. DELIBERANTE